



BUIN, 01 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2015 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 694**, de fecha 13 agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Alcalde (S) decretar la devolución de dinero a nombre de **Guacolda Del Carmen Rivas Díaz**, correspondiente a duplicidad en el pago de multas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 6.506 de fecha 08.06.2021 con la solicitud ingresada por Guacolda Rivas Díaz, en la cual requiere devolución de dinero por la suma de \$298.849.
- ✦ Copia de cédula de identidad de Guacolda Rivas Díaz.
- ✦ Comprobante de ingreso N° 470951 Giro 2224416 de fecha 10.05.2021 emitido por la Municipalidad de Buin a nombre de Guacolda Rivas Díaz por la suma de \$55.288 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal de fecha 20.01.2021 emitido por la Municipalidad de La Cisterna N° 3773088 por un monto de \$54.468 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Comprobante de ingreso N° 470953 Giro 2224419 de fecha 10.05.2021 emitido por la Municipalidad de Buin a nombre de Guacolda Rivas Díaz por la suma de \$81.187 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal de fecha 20.01.2021 emitido por la Municipalidad de La Cisterna N° 3773091 por un monto de \$79.957 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Comprobante de ingreso N° 470950 Giro 2224417 de fecha 10.05.2021 emitido por la Municipalidad de Buin a nombre de Guacolda Rivas Díaz por la suma de \$81.187 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal de fecha 20.01.2021 emitido por la Municipalidad de La Cisterna N° 3773089 por un monto de \$79.957 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Comprobante de ingreso N° 470952 Giro 2224418 de fecha 10.05.2021 emitido por la Municipalidad de Buin a nombre de Guacolda Rivas Díaz por la suma de \$81.187 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal de fecha 20.01.2021 emitido por la Municipalidad de La Cisterna N° 3773090 por un monto de \$79.957 por concepto de pago de RMNP multas.
- ✦ Certificado de fecha 14.06.2021 emitido por el Tesorero Municipal, el cual indica que faculta la devolución al Contribuyente.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$298.849.-** (ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), a nombre **Guacolda Del Carmen Rivas Díaz**, cédula de identidad N° , correspondiente al pago de multas ROL: E61043-ID22460190-, ROL: Z15017-ID2125443, ROL: Z443-ID21311832 Y ROL: H692736-ID22577106 del vehículo Placa Patente: JXHW-14, en razón a que fue rechazada por el RMNP al momento de informarlas indicando que el motivo es "la multa ya está eliminada por pago", por lo tanto corresponde realizar su devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU